



**MODELO ASOCCSALUD\_2**

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 120924/ACS/009                                     |                              |
| <b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 12/09/2024                           | <b>BOUC:</b> nº30 12/09/2024 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD                |                              |
| <b>Nº DE PLAZAS:</b> 1   |                              |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Enfermería  |                              |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> Enfermería  |                              |
| <b>FACULTAD:</b> Enfermería, Fisioterapia y Podología                          |                              |
| <b>CENTRO HOSPITALARIO:</b> Hospital Infanta Cristina                          |                              |
| <b>SERVICIO DE:</b> División de Enfermería / Hospitalización médico-quirúrgica |                              |
| <b>ASIGNATURA/S:</b> Prácticas Clínicas de Enfermería                          |                              |

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, a las 16:00 horas del día 17 de octubre de 2024, y en los locales de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Irene Sanz Corbalán

SECRETARIO/A:

- Antonio Gabriel Moreno Pimentel

- Isabel Guerra Llamas

- Juan Luis Castellano Ruiz

- María Dolores Torres Moreno-Cid

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

A continuación, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión en el punto e) del baremo relativo a la adecuación al puesto docente que se detallan a continuación, se otorgan las puntuaciones especificadas en el cuadro que se adjunta al acta.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Irene Sanz Corbalán

Firmado: Antonio Gabriel Moreno Pimentel